



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-047) Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional de centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. No. 16/BW-0070/05/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al domicilio y código QR. una página.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf

OK

R. del P. O. G.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA NACIÓN MICHOCÁN

Reub. Original
26-05-2022
M. Elena Díaz V

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0070/05/22

Oficio No. MICH/GA/04/2201/2022

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Morelia, Michoacán; a 10 de mayo de 2022

C. JUAN MANUEL AYALA PEREZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 03 de mayo de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 05 de diciembre de 2013, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **JUAN MANUEL AYALA PEREZ**, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 21, NÚMERO 5, AÑO 13**, Código de Identificación **T-16-053-AYP-001/13**; ubicado en domicilio: [REDACTED] teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero y Fábrica de tarimas que solo recibe madera con escuadría, autorizada mediante Oficio Número **12318**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Handwritten signature]



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firme el presente a su Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
- Encargado del Despacho de la Gerencia Estatal de la CONAFOR.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/YMCH

[Handwritten signature]